

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Sucesión intestada del causante José Hernando Puentes Rodríguez. Radicación 2019-300.

Del trabajo de partición presentado por el Dr. Fernando Betancourth Gutiérrez (fls.170 a 196), córrase traslado a los intervinientes por el término de 05 días, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.